

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	N.º de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Vinculación de (1) estudiante auxiliar de posgrado para realizar actividades en el proyecto “Evaluación del prototipo cuenca andina 1.0 a escalas de microcuenca y cuenca hidrográfica en la región andina del Valle del Cauca”.	007	01	Facultad de Ingeniería y administración.	10 de febrero de 2025	19 de febrero de 2025

Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. El estudiante deberá tener un Ponderado Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

-Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

PERFIL REQUERIDO:

Estudiante activo de posgrado del programa de maestría en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, con experiencia en investigación sobre cuencas hidrográficas y cambio climático, que cuente con conocimiento en el manejo de datos estadísticos, análisis mediante estadística descriptiva e inferencial, análisis no paramétricos, sistemas de información geográficos, gestión de acueductos comunitarios y elaboración de artículos de investigación, disponibilidad de tiempo 15 horas semanales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
	(P.A.P.A)	20%
	(P.B.M)	10%
1.	Experiencia en actividades que se proponen en la convocatoria	30%
2.	Disponibilidad de tiempo (15 horas/semana)	20%
3.	Porcentaje de avance	10%
4.	Documentación completa	10%
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							Total	Seleccionado
			P.A.P .A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4			
1	1.113.688.115	CHRISTIAN EDUARDO OSPINA PORTILLA	18%	10%	28%	20%	10%	10%	96%	X	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo: N/A

Observaciones: A la convocatoria 007 solo se presentó un aspirante y al hacer la revisión de los requisitos se determina que sí cumple con las condiciones de la convocatoria.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	VIVIANA VARGAS FRANCO
CARGO:	DOCENTE DE PLANTA
EXTENSIÓN:	3304447
CORREO:	vvargasf@unal.edu.co
<hr/> (Original Firmado)	